

2020 - 7258

16/01/2020 09:02

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



DAVID GRACIA FUENTES
NOTARIO
 Triana, 22 - 1ª A
 Telf.: 928 09 09 90
 Fax: 928 36 33 12
 35002 - LAS PALMAS

EDICTO

DON DAVID GRACIA FUENTES, Notario de Las Palmas de Gran Canaria, del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias, con domicilio en la Calle Triana número 22, 1ªA.

HAGO SABER:

I.- Que en esta Notaría se está tramitando un expediente para Acta de Notoriedad de Exceso de Cabida, del que doy a conocer los siguientes datos:

1) Requiriente:

DOÑA ISABEL PEÑATE RAMOS, con D.N.I. número 42750871N.

2) Objeto: Inscribir el exceso de cabida de la siguiente finca:

RUSTICA y en parte URBANA.- TROZO DE TERRENO con agua para un riego donde dicen Casa Ayala, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Mide doce mil setecientos ochenta y cinco metros y cuarenta decímetros cuadrados, de los cuales, dos mil trescientos cuarenta y tres metros y sesenta decímetros cuadrados se corresponden con la superficie urbana de la finca; y el resto de diez mil cuatrocientos cuarenta y un metros y ochenta decímetros cuadrados se corresponden con la parte rústica de la parcela.

Linda: al Norte, con terrenos de herederos de Don Gregorio y Doña María de la Concepción Montesdeoca, materializado por un muro de piedra seca y unas edificaciones junto a la calle lugar Casa Ayala; **al Sur**, con herederos de Don Andrés Lezcano, alineación que va de la calle lugar Casa Ayala al barranquillo de Casa Ayala; **al Naciente**, con camino que va a el Rincón hoy calle asfaltada lugar Casa Ayala; **y al Poniente**, barranquillo de Casa Ayala delimitado por un muro de mampostería y un pie de risco.

Dentro de su superficie y linderos existe:

Una edificación de una planta que ocupa una superficie de ciento trece metros cuadrados.

Una edificación de dos plantas que ocupa una superficie por planta de dieciocho metros y setenta decímetros cuadrados, siendo la superficie total edificada de treinta y siete metros y cuarenta decímetros cuadrados.

Un alpendre que ocupa una superficie de noventa y seis metros y sesenta decímetros cuadrados.

Un garaje que ocupa una superficie de treinta y dos metros y



j006754ad1221004e5a07e41c90109010

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
 mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=j006754ad1221004e5a07e41c90109010>

2020 - 7258

16/01/2020 09:02

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

NOTARIO DON DAVID GRACIA FUENTES
 C/ALFONSO XAQUER
 10001 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



ochenta decímetros cuadrados.

Un garaje que ocupa una superficie de cincuenta y cuatro metros y treinta decímetros cuadrados.

Un estanque que ocupa una superficie de cuatrocientos cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados.

A) Título: Adquirida en la proporción de **DOÑA BERNARDA, DON LUIS, DOÑA CONCEPCION, DON CRISTOBAL y DOÑA ISABEL, PEÑATE RAMOS** cada uno de ellos una séptima parte indivisa en pleno dominio, **DOÑA PAOLA DOMINIQUE PEÑATE DE DEUGD** dos terceras partes de una mitad indivisa de una séptima parte indivisa en pleno dominio, así como una mitad indivisa de una séptima parte indivisa; y una tercera parte indivisa de una mitad indivisa de una séptima parte indivisa en nuda propiedad, **DOÑA CORNELIA DE DEUGD** una tercera parte indivisa de una mitad indivisa de una séptima parte en usufructo; **DON JUAN PEDRO MARAÑES MARIÑAN** una séptima parte indivisa en usufructo; y **DON JUAN PEDRO, DOÑA AMPARO, DOÑA PILAR, DOÑA PALOMA y DON GUSTAVO, MARAÑES PEÑATE** cada uno de ellos una quinta parte indivisa de una séptima parte en nuda propiedad; y todo ello por herencia en virtud de escritura otorgada en Las Palmas de Gran Canaria ante el Notario don Manuel Emilio Romero Fernández, el día 3 de junio de 2004, número 1694 de protocolo

B) Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, finca número 37343 con código IDUFIR 35008000053893.

C) Catastro:

1) Número de referencia catastral: **Conforma la parcela 168, por una pequeña parte de las parcelas 167 y 171, todas del polígono 14, con referencias catastrales 35017A014001680000EZ, 35017A014001670000ES y 35017A014001710000EZ, respectivamente y además por casi la totalidad de la parcela con referencia catastral 2310806DS5121S0001OW**

2) Documentación que se aporta: Certificaciones catastrales, descriptivas y gráficas, de las fincas, que dejo incorporadas previa comprobación de su correspondencia con la finca objeto de esta Acta.

3) Situación catastral de la finca: Actualmente, la finca se



j006754ad1221004e5a07e41c90109010

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=j006754ad1221004e5a07e41c90109010>

2020 - 7258

16/01/2020 09:02

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



encuentra en el Catastro a nombre de herederos de DON DOMINGO PEÑATE PADRON, herederos de DON JUAN GODOY MORALES, herederos de DON DIEGO, DON FERNANDO y DOÑA MARIA LUISA, OJEDA SUAREZ.

D) Situación posesoria y arrendaticia de la finca: según manifiesta/n, la finca es poseída por la parte requirente; no está arrendada.

E) Titulares de derechos reales sobre la/s finca/s: No tiene.

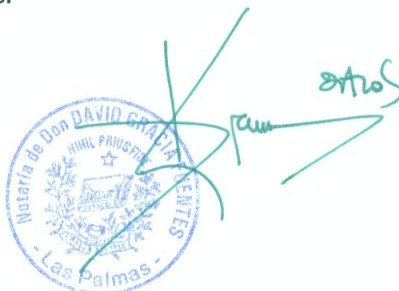
II.- Exceso de cabida:

DOÑA ISABEL PEÑATE RAMOS, manifiesta que la finca descrita no tiene la extensión superficial que figura en el Registro de la Propiedad, de seis mil cuatrocientos veinte metros y nueve mil trescientos cuarenta centímetros cuadrados, sino que tiene una extensión superficial mayor, siendo ésta, según reciente medición, de doce mil setecientos ochenta y cinco metros y cuarenta decímetros cuadrados, de cuyo exceso seis mil trescientos sesenta y cuatro metros y cuatrocientos sesenta y seis centímetros cuadrados es/son reputado/s como dueño/s.

III.- Cualquier interesado podrá en el plazo de UN MES, contado desde la publicación de este Edicto, comparecer en la Notaría para alegar lo que estime oportuno en defensa de sus derechos sobre las fincas descritas.

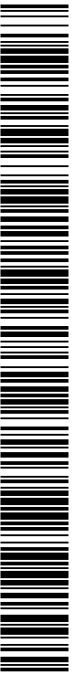
IV.- Lo que se notifica:

Genéricamente: A cuantos pudieran ostentar algún derecho sobre las fincas colindantes.



j006754ad1221004e5a07e41c90109010

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=j006754ad1221004e5a07e41c90109010>

ENTRADA		
2020 - 7258		16/01/2020 09:02
REGISTRO GENERAL		
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria		
		
j006754ad1221004e5a07e41c90109010		
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=j006754ad1221004e5a07e41c90109010		
Documento firmado por:		Fecha/hora:
CERTIFICADO SELLO SEDE ELECTRONICA AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)		16/01/2020 09:02